Cencosud
CENTROS COMERCIALES SUDAMERICANOS

Santiago, 16 de febrero de 2005

SUPERINTENDENCIA VALORES SEGUROS
16.02. 2005
OFICINA DE PARTES

C.F.U.

Señor
Alejandro Ferreiro Yazigi
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
PRESENTE.-

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Almacenes Paris S.A.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter general N°104 de esa Superintendencia, en relación a la materia de referencia, cumplo con enviar a Usted lo siguiente:

1.- Prospecto de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. (la "Oferta") iniciada por Cencosud S.A..

2.- Copias del Aviso de Inicio de la Oferta publicado en el día de hoy en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

20050 2000 9475.

Pablo Castillo Prado
Gerente de Administración y Finanzas
pp. Cencosud S.A.

Adj.: Lo indicado
cc.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Empresas Almacenes Paris S.A.

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

DE

EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.
(sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores)

controladora de
ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A. Y ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES ACC S.A.
(sociedades anónimas inscritas en el Registro de Valores)

y controladora de
BANCO PARIS
(sociedad anónima bancaria)

POR

CENCOSUD S.A.
(sociedad anónima abierta)

Cencosud S.A., ofrece comprar todas las acciones que no le pertenezcan de la serie única de Empresas Almacenes Paris S.A., vale decir 599.554.304 acciones, representativas del 99,9257% de su capital social, a un precio pagadero en acciones de Cencosud S.A. de acuerdo a la Relación de Canje de 1,1871 acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. por cada acción de Cencosud S.A., y según los demás términos y condiciones que se establecen en este prospecto.

Si, después de leer este prospecto, usted requiriese mayores antecedentes sobre los términos y condiciones de esta oferta, comuníquese con Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa al teléfono 800 393 393, o diríjase a sus oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

Administrador de la Oferta

CELFIN GARDEWEG S.A. CORREDORES DE BOLSA

Asesor Financiero del Oferente

CELFIN CAPITAL

Santiago, 16 de febrero de 2005

El presente prospecto ha sido preparado por Cencosud S.A. en conjunto con su asesor financiero Celfin Capital Servicios Financieros S.A., con el propósito de proveer información general acerca de esta oferta, de manera que cada accionista, en forma individual e independiente, evalúe la conveniencia de participar en ella. Las fuentes han sido información pública e información entregada a las autoridades y bolsas de valores por Empresas Almacenes Paris S.A., las cuales no han sido verificadas independientemente por Celfin Capital Servicios Financieros S.A., quien no se hace responsable de ella. Los términos y condiciones de la Oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones, publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, el día 16 de febrero de 2005.

ÍNDICE

	Página
1.- Resumen de la Oferta	6
2.- Identificación del Oferente	7
3.- Antecedentes Económicos y Financieros del Oferente	10
4.- Relaciones previas entre Empresas Almacenes Paris S.A. y el Oferente	13
5.- Objetivo de la Oferta y Planes de Negocio	14
6.- Características de la Oferta	15
7.- Precio y condiciones de pago	18
8.- Procedimiento para aceptar la Oferta	20
9.- Causales de Caducidad y Revocación de la Oferta	23
10.- Derecho de Retractación	24
11.- Financiamiento de la Oferta	25
12.- Garantía del Oferente	25
13.- Administrador de la Oferta	25
14.- Asesores independientes del Oferente	26
15.- Factores de Riesgo	26
16.- Impacto de la Oferta sobre las Acciones	28
17.- Precio de Mercado y Dividendos	29
18.- Lugares de Información	30
19.- Información Adicional	30

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 16 de febrero de 2005, Cencosud S.A. (en adelante, "Cencosud" o el "Oferente"), sociedad anónima abierta cuya descripción se indica más adelante en el capítulo *"Identificación del Oferente"* de este prospecto, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad anónima Empresas Almacenes Paris S.A. (en adelante, "Almacenes Paris" o la "Sociedad"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 590 y cuyo código nemotécnico de bolsa es *"PARIS"*, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, el "Aviso de Inicio").

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 199, letra a) de la Ley N° 18.045, Cencosud pretende adquirir el control de la sociedad Almacenes Paris, y ofrece adquirir todas las acciones que no le pertenezcan de la serie única de Almacenes Paris, a través de una oferta pública de adquisición de acciones (en adelante "la Oferta"), cuya descripción consta en el capítulo *"Características de la Oferta"* de este prospecto. Este proceso será llevado a cabo por Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa (en adelante, el "Administrador de la Oferta"), en su carácter de administrador de la Oferta. Por su parte, Celfin Capital Servicios Financieros S.A. ha actuado en calidad de asesor financiero del Oferente, gestión que seguirá desarrollando durante el proceso de esta Oferta.

La Oferta informada en este prospecto y en el Aviso de Inicio es una oferta de compra por hasta 599.554.304 acciones de Almacenes Paris, representativas del 99,9257% del total de las acciones emitidas por Almacenes Paris (las "Acciones"). Estas Acciones que se ofrecen adquirir corresponden a la totalidad de las acciones de Almacenes Paris que no son de propiedad de Cencosud. Por consiguiente, esta Oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las Acciones ofrecidas adquirir.

El precio por Acción es la fracción de acción de Cencosud, que resulta de aplicar la relación de canje entre acciones de Cencosud y Almacenes Paris, la cual corresponde a una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris (la "Relación de Canje").

El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las Acciones, precio de mercado que según definición legal es $ 778,17 (setecientos setenta y ocho pesos con diecisiete centavos), premio que alcanza a un 0,9%. El premio se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104 del 20 de enero de 2001 de la Superintendencia de Valores y Seguros y teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 21 de marzo de 2005. En todo caso, si se consideran los precios de las acciones de Cencosud y Almacenes Paris al cierre del día anterior al anuncio al mercado de la promesa de efectuar esta Oferta, el premio ofrecido en esta Oferta alcanzaría un 8,8%.

La Oferta está sujeta a las condiciones descritas en este prospecto, en el capítulo *"Características de la Oferta"* y a las condiciones de caducidad o revocación descritas en el Capítulo noveno de este prospecto.

El presente prospecto contiene una descripción de los términos de la Oferta. Su objetivo es proporcionar información a los accionistas de Almacenes Paris, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con el objeto de que éstos puedan tomar una decisión informada sobre su participación en esta Oferta.

Si después de leer este prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá llamar al Administrador de la Oferta al teléfono 800 393 393, o dirigirse a sus oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, en los horarios que se indican en este prospecto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1. Información del Oferente

El oferente es Cencosud S.A., Rol Único Tributario número 93.834.000-5, una sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 743. Su domicilio es Avenida Kennedy 9001, piso séptimo, Las Condes, Santiago, Chile. Como sociedad anónima abierta, Cencosud se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Cencosud fue constituida mediante escritura pública otorgada con fecha 10 de noviembre de 1978 en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres, inscrita en el Registro de Comercio de Santiago con fecha 28 de diciembre de 1978 a fojas 13.808 N° 7.412. Su extracto fue publicado en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 1978.

Los estatutos de Cencosud S.A. constan del texto refundido aprobado por la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 27 de abril de 2001, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 16 de mayo de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres. El extracto respectivo fue inscrito a fojas 12.800 número 10.299 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes de Santiago correspondiente al año 2001 y publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 2001.

Posteriormente dichos estatutos fueron modificados por los acuerdos adoptados en las siguientes Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas: (i) Octava Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de diciembre de 2001, reducida a escritura pública en la Notaría de don José Musalem Saffie con fecha 26 de diciembre de 2001, cuyo extracto fue inscrito a fojas 455 número 328 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2002 y publicado en el Diario Oficial del día 08 de enero de 2002; (ii) Novena Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 7 de enero de 2004, reducida a escritura pública ante el Notario Martín Vásquez Cordero, suplente del titular don José Musalem Saffie con esa misma fecha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 834 número 650 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2004 y publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de enero de 2004, y luego rectificado a fojas 2.241 número 1.764 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2004, publicado en el Diario Oficial el día 26 de enero de 2004; (iii) Décima Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 23 de enero de 2004, reducida a escritura pública en la Notaría de don José Musalem Saffie con esa

misma fecha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 3.310 número 2.609 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2004 y publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de enero de 2004; (iv) Décima Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 13 de febrero de 2004, reducida a escritura pública en la Notaría de don José Musalem Saffie con esa misma fecha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 4.957 número 3.847 del Registro de Comercio del Conservador de Santiago del año 2004 y publicado en el Diario Oficial de 19 de febrero de 2004; (v) Décima Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 23 de marzo de 2004, reducida a escritura pública en la Notaría de don José Musalem Saffie con esa misma fecha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 8.589 número 6.543 y rectificado a fojas 9.423 número 7.115, ambos del Registro de Comercio del Conservador de Santiago del año 2004 y publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de marzo y su rectificación el 2 de abril de 2004; y (vi) Décima Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 31 de enero de 2005, reducida a escritura pública en la Notaría de don José Musalem Saffie con esa misma fecha, cuyo extracto fue inscrito a fojas 4.325 número 3.094 del Registro de Comercio del Conservador de Santiago del año 2005 y publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de febrero del año 2005.

El domicilio legal de Cencosud es la comuna de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

Son objeto de Cencosud los siguientes: a) El ejercicio del comercio en general, incluyendo la compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, representación, comisión, envase, fraccionamiento y comercialización por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes corporales muebles; b) Efectuar en el país o en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes, corporales o incorporales. Para estos efectos la Sociedad podrá adquirir, conservar, vender, enajenar y negociar en cualquier forma y a cualquier título, toda clase de bienes, ya sea en el país o en el extranjero y percibir sus frutos y rentas; c) Ejecutar o celebrar todo acto o contrato conducente al cumplimiento del objeto social.

Cencosud es administrada por un directorio integrado por siete miembros titulares, sin suplentes. Los directores de Cencosud son los señores Horst Paulmann Kemna, RUT N° 3.294.888-K, Manfred Paulmann Koepfer, RUT N° 7.012.865-9, Heike Paulmann Koepfer, RUT N° 8.953.510-7, Peter Paulmann Koepfer, RUT N° 8.953.509-3, Roberto Oscar Phillips, DNI N° 5.315.956, Claudio Haase Blueth RUT N° 4.378.410-2 y Bruno Philippi Irarrázabal, RUT N° 4.818.243-7, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile.

La administración ejecutiva de Cencosud corresponde a su representante legal y Gerente General Corporativo, señor Laurence Golborne Riveros, RUT N°8.170.562-3, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, piso séptimo, Las Condes, Santiago, Chile. Lo acompañan en la administración ejecutiva las siguientes personas: (1) Diego Sola Prats, RUT N° 8.170.562-3, Gerente Disco, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (2) Claudio Haase Blueth, RUT N°4.378.410-2, Gerente Jumbo Chile, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile; (3) Iván Cobos, DNI N° 92.528.733, Gerente Jumbo Argentina, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (4) Jorge Justo, DNI N° 8.242.669, Gerente División Centros

Comerciales, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (5) Andrés Osorio Hermansen, RUT N° 7.035.559-0, Gerente Corporativo de Finanzas de Cencosud, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile; (6) Pablo Castillo Prado, RUT N° 9.856.677-5, Gerente Administración y Finanzas Cencosud Chile, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile; (7) Mónica Gosenvsky de Zinn, DNI N° 11.248.872, Gerente Administración y Finanzas Argentina, domiciliada en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (8) Andrés Piaggio, DNI N° 12.093.697, Gerente Corporativo Sistemas de Cencosud, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (9) Matías Videla, DNI N° 23.932.152, Gerente Control de Gestión de Cencosud, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (10) Bronislao Jandzio, DNI N° 93.243.661, Gerente Auditoría de Cencosud, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina; (11) Javier Madrid Quinteros, RUT N°7.016.772-7, Gerente de Recursos Humanos Corporativo, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile; (12) Patricio Rivas De Diego, RUT N° 7.516.353-3, Gerente de Tarjetas de Crédito, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile; (13) Carlos Albero Mechetti, DNI N° 21.483.448, Gerente Asuntos Legales de Cencosud, domiciliado en Paraná 3617, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Cencosud tiene aproximadamente 42.135 empleados en Chile y Argentina.

Cencosud posee indirectamente a través de su filial Iron Ore Investment Limitada, RUT N°99.582.210-5, 445.696 acciones de Almacenes Paris, las cuales representan el 0,0743% de su capital social.

Cencosud no participa como miembro del grupo controlador de Almacenes Paris ni tiene vinculaciones con otras entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Actualmente, Cencosud participa directamente en las siguientes sociedades: Cencosud Shopping Centres S.A., con el 99,99% de las acciones; Cencosud Supermercados S.A., con el 99,91% de las acciones; Jumbo Administradora S.A., con el 99,99% de las acciones; Easy S.A., con el 98,49% de las acciones; Mercado Mayorista P y P Limitada, con el 90% de los derechos sociales; Cencosud Internacional S.A., con el 99,98% de sus acciones; Comercial Food Fantasy Limitada, con el 90% de sus derechos sociales; Cencosud Administradora de Tarjetas S.A., con el 99,47% de sus acciones; Inmobiliaria Santa Isabel S.A., con el 25% de sus acciones; Easy Argentina S.R.L., con el 0,1% de sus derechos sociales; Cencosud España, S.L., con el 0,00001% de sus derechos sociales; Proterra S.A., con el 0,00001% de sus acciones; Distribución y Administraciones Limitada, con el 0,1% de sus derechos sociales; y Jumbo Administradora Temuco S.A., con el 0,1% de sus acciones.

2.2. Identificación del Controlador del Oferente

El controlador final de Cencosud es el señor Horst Paulmann Kemna, alemán, cédula de identidad para extranjeros N° 3.294.888-K, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, piso 7, Las Condes, Santiago, y su grupo familiar. El señor Paulmann y su familia ejercen el control de Cencosud directamente y a través de las sociedades Quinchamalí S.A. e Inversiones

Latadía S.A., ambas sociedades anónimas cerradas chilenas. Don Horst Paulmann Kemna y su grupo familiar controlan el 79,53% de Cencosud.

Ni el señor Paulmann ni su grupo familiar tienen intereses ni participación controladora o mayoritaria en ninguna otra sociedad sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

3.1. Principales Actividades y Negocios

Cencosud fue creada por su presidente y controlador, don Horst Paulmann Kemna, quien se inició en el negocio de los supermercados a finales de la década del cincuenta. En 1960 inauguró el primer autoservicio "Las Brisas" en un local de 160 mts^2, en la ciudad de Temuco, al sur de Chile. Este se transformó en una cadena de supermercados que abarcó las principales ciudades de la región.

A mediados de la década de los setenta se decidió ofrecer en un solo lugar la mejor variedad de productos, con la más alta calidad y el mejor servicio, una idea revolucionaria para la industria de esa época. Con este concepto, la compañía dio el primer paso hacia la expansión creando en 1976 el primer hipermercado de Chile, Jumbo, de 7.000 mts^2, ubicado en la Avenida Kennedy en Santiago.

En 1982 Cencosud inició sus operaciones en Argentina, con la apertura de su primer Hipermercado Jumbo, de 10.000 mts^2, en la zona de Parque Brown, Capital Federal. Los buenos resultados de este formato permitieron su rápida expansión. A diciembre del año 2004 se han construido un total de once locales en Chile y trece en Argentina.

Cencosud continuó su expansión en Argentina con la construcción en 1988 de Unicenter, el primer centro comercial regional de Argentina, hoy de 100.000 mts^2 de superficie arrendable. Unicenter es el centro comercial más grande de Argentina y el único en su tipo en uno de los distritos de mayor poder adquisitivo de Buenos Aires. En 1993 se inauguró Lomas Center, el primer centro de la zona sur del Gran Buenos Aires, y en 1994 comenzó a operar San Martín Factory. Posteriormente, en 1996, abrió el Centro Comercial Palermo, ubicado en el barrio del mismo nombre en la capital y en 1997 se inauguró el primer shopping center de la zona oeste del Gran Buenos Aires, Plaza Oeste Shopping. Entre ese año y el año 2001 comenzaron a operar, además, Quilmes Factory, Las Palmas del Pilar y El Portal de Escobar, todos ubicados en la provincia de Buenos Aires.

En el año 1993 la Compañía expandió el negocio de los centros comerciales a Chile, con la apertura del mall Alto Las Condes, el más moderno del país con más de 110.000 mts^2 arrendables. Ese mismo año la Compañía inició una nueva línea de negocios en Chile y Argentina, los homecenters Easy, cadena que opera bajo el concepto "hágalo usted mismo" y que ofrece productos y materiales para la construcción, remodelación y decoración de la casa y el jardín.

Sus primeros locales fueron inaugurados en el centro comercial Alto Las Condes en Chile y en Parque Brown Factory en Argentina. Esta área de negocios es actualmente número uno en el mercado argentino con 25 locales. En Chile se encuentra en plena etapa de expansión con 17 establecimientos funcionando a diciembre de 2004.

La construcción de centros comerciales ubicados fuera de Santiago y de Buenos Aires fue el próximo paso dado por la empresa. Durante el año 2000 se inauguraron el Nuevo Centro Rancagua, en la ciudad de Rancagua, Chile; el Portal de Escobar, en la provincia de Buenos Aires y El Portal de La Patagonia, emplazado en la provincia de Neuquén, Argentina. A finales del 2001 abrió sus puertas El Portal de Los Andes, en la ciudad de Mendoza.

En forma paralela se desarrolló Aventura Center, centros de entretención familiar ubicados al interior de los centros comerciales. Se han inaugurado cinco locales en Argentina y dos en Chile.

En noviembre de 2002, la Compañía compró a Iansa S.A. el 100% de las acciones de Proterra S.A. La operación incluyó los activos fijos y operacionales de siete locales Proterra ubicados en Curicó, Talca, Los Ángeles, Chillán, Linares, Temuco y Osorno. Adicionalmente, Cencosud arrienda los inmuebles donde se ubican estos locales por un período inicial de 30 años. Proterra se dedicaba al negocio de "Homecenters", así como a la venta de maquinaria e insumos para la actividad agrícola. La compra de Proterra le dio acceso al mercado agrícola y amplió la cobertura geográfica de las tiendas Easy.

En febrero del 2003 Cencosud firmó un acuerdo con Koninklijke Ahold, controladora de los supermercados Santa Isabel S.A, con el objetivo de adquirir la operación de los 76 supermercados que la compañía poseía en Chile. Como consecuencia de la compra, materializada el 31 de julio de 2003, Cencosud se consolidó como el segundo operador de supermercados en Chile, alcanzando entonces una participación de mercado cercana al 19%. En el segundo semestre del 2003, la Compañía realizó el lanzamiento de su nueva tarjeta de crédito Jumbo Más, con lo cual puede ofrecer financiamiento a las compras de sus clientes mediante su propia tarjeta de crédito.

En marzo del año 2004, Cencosud, en conjunto con los fondos de Capital, AIG e IFC, llegó a un acuerdo con Koninklijke Ahold con el fin de adquirir su filial argentina Disco S.A., dueña de 236 supermercados ubicados en las principales ciudades de Argentina. La Compañía ya ha cerrado dicho acuerdo y opera Disco S.A. desde noviembre del año 2004. Sin embargo la adquisición tiene aún pendiente la aprobación de parte de la Secretaría de Coordinación Técnica, dependiente del Ministerio de Economía de Argentina, de acuerdo a lo indicado por la Ley de Defensa de la Libre Competencia de dicho país, proceso que se encuentra actualmente detenido en virtud de una medida cautelar decretada por un Juez Federal de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, Argentina.

Durante el año 2004, Cencosud adquirió, sucesivamente, las cadenas de supermercados "Las Brisas" y "Montecarlo" con el fin de expandir su presencia en ese mercado en las principales ciudades de Chile. Como consecuencia de ambas adquisiciones, la Compañía alcanzó una participación de mercado del 25,3% a diciembre de 2004, consolidando aún más su liderazgo en la industria.

Actualmente Cencosud es una de las empresas más importantes y destacadas del sector de retail y centros comerciales, tanto en Chile como en Argentina. En el mes de diciembre del año 2004 la empresa operaba un total de 342 supermercados, 24 hipermercados Jumbo, 42 locales Easy, 19 centros comerciales y 8 Aventura Center, los que ocupaban una superficie total aproximada de 1.487.000 mts^2. Asimismo, posee importantes terrenos ubicados en puntos estratégicos de ambos países, lo que le permite enfrentar con una sólida posición las futuras expansiones de sus áreas de negocios.

3.2. Información financiera

A continuación se detalla la información financiera resumida de Cencosud, en base consolidada y auditada, respecto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2003, y para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2004.

(En Miles de Pesos Chilenos a Valor Histórico)	**2002 (diciembre)**	**2003 (diciembre)**	**2004 (septiembre)**
Activos circulantes	218.058.373	208.682.409	367.686.929
Activos fijos	796.655.525	834.638.435	905.942.366
Otros activos	63.022.521	64.869.308	56.729.331
Total activos	**1.077.736.419**	**1.108.190.152**	**1.330.358.626**
Pasivos circulantes	241.446.919	291.300.376	310.621.912
Pasivos a largo plazo	318.190.642	303.324.850	278.400.494
Interés minoritario	17.038.533	19.536.269	178.642
Patrimonio	501.060.325	494.028.657	741.157.578
Total pasivos y patrimonio	**1.077.736.419**	**1.108.190.152**	**1.330.358.626**
Resultado de explotación	34.669.138	42.756.618	40.303.026
Resultado fuera de explotación	16.869.556	192.315	(5.146.046)
Utilidad (pérdida) neta	42.625.303	44.170.193	29.609.340
Razones de liquidez			
Razón corriente	0,90	0,72	1,18
Razón ácida	0,58	0,41	0.84
Razones de endeudamiento			
Razón de endeudamiento	1,12	1,20	0,79
Pasivo circulante/Pasivo total	0,43	0,49	0,53
Pasivo largo plazo/Pasivo total	0,57	0,51	0,47
Rentabilidad			
Rentabilidad del patrimonio (%)	9,04	8.83	6,31
Rentabilidad de los activos (%)	4,20	4.02	3,17
Rendimiento activos operacionales (%)	14,87	20,02	19,49

Fuente: Superintendencia de Valores y Seguros.

En virtud de que el controlador final del Oferente, don Horst Paulmann Kemna y su grupo familiar, es una persona natural, no existe respecto de ellos balance, estados de resultados e indicadores de liquidez, solvencia y rentabilidad.

3.3. Clasificaciones de riesgo

Las últimas clasificaciones de riesgo de las acciones de Cencosud son:

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.
Fecha: 31 de enero de 2005
Clasificación de Acciones: Primera Clase Nivel 3

Feller Rate Ltda. Clasificadora de Riesgo
Fecha: 3 de febrero de 2005
Clasificación de Acciones: Primera Clase Nivel 4

3.4. Cotización bursátil

Las acciones de Cencosud cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso.

4. RELACIONES PREVIAS ENTRE ALMACENES PARIS Y EL OFERENTE

4.1. Propiedad del Oferente en Almacenes Paris

Cencosud posee indirectamente a través de su filial Iron Ore Investment Limitada, 445.696 acciones de Almacenes Paris, las cuales representan el 0,0743% de su capital social. Cencosud no participa ni directa ni indirectamente en la administración de Almacenes Paris.

4.2. Forma y período de tiempo en que el oferente adquirió las acciones

Las acciones de Almacenes Paris que posee Cencosud han sido adquiridas a través de adquisición en Bolsa entre los días 20 y 28 de enero de 2005.

4.3. Relaciones significativas existentes entre los accionistas mayoritarios de Almacenes Paris y Cencosud

Con fecha 13 de enero de 2005, Cencosud, Horst Paulmann Kemna, Inversiones Latadía S.A., Quinchamalí S.A., Mehuin S.A. y Jorge Gálmez Puig, estos dos últimos como accionistas mayoritarios de Almacenes Paris, suscribieron un contrato denominado "Acuerdo Marco" en el cual Cencosud promete la realización de esta oferta pública de adquisición de acciones. Asimismo, con igual fecha, Cencosud, Mehuin S.A. y Jorge Gálmez Puig suscribieron un "Pacto de Accionistas" de la Sociedad el cual cobrará vigencia una vez que se declare exitosa esta oferta pública de adquisición de acciones. En virtud de dicho Pacto de Accionistas, Cencosud y Mehuin S.A. se obligan a actuar en forma coordinada y de común acuerdo en todas las materias y decisiones que digan relación con la dirección y administración superior de Almacenes Paris.

4.4. Contactos previos entre Cencosud y Almacenes Paris

A iniciativa de don Jorge Gálmez Puig, el día 14 de diciembre de 2004 se iniciaron los primeros contactos entre él y don Horst Paulmann Kemna, dando así origen a una serie de reuniones de sus respectivos equipos negociadores. Dichas negociaciones terminaron el día 13 de enero de 2005 con la firma del Acuerdo Marco y Pacto de Accionistas antes referidos.

Estos contactos previos se hicieron exclusivamente sobre la base de la información pública existente en el mercado, en especial, las FECUs de Cencosud y Almacenes Paris, más el conocimiento general que las partes tienen del negocio de "retail" y de tiendas de departamentos.

5. OBJETIVO DE LA OFERTA Y PLANES DE NEGOCIOS

5.1. Objetivo de la Oferta

El objetivo perseguido con la presente Oferta es el de cumplir con lo estipulado en el artículo 199 letra a) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, que establece que, *"deberán someterse al procedimiento de oferta contemplado en este Título, las siguientes adquisiciones de acciones, directas e indirectas, de una o más series, emitidas por una sociedad que haga oferta pública de las mismas: a) Las que permitan a una persona tomar el control de una sociedad."* En tal sentido, Cencosud efectúa una oferta a todos los accionistas de Almacenes Paris a fin de adquirir el 100% de las acciones de Almacenes Paris que no le pertenecen directa o indirectamente.

5.2. Plan de negocios

Para los próximos 12 meses Cencosud se propone continuar con los servicios prestados hasta el día de hoy por Almacenes Paris y sus filiales, incrementando la oferta y gama de productos, al maximizar y aprovechar las sinergias que se producirán al ser incorporada la Sociedad a la propiedad de Cencosud.

En especial:

(i) Se contemplaría en los próximos meses posteriores a la conclusión de esta Oferta, una eventual fusión de Cencosud con Almacenes Paris;

(ii) No se contempla la venta o transferencia de una parte relevante de los activos de Almacenes Paris ni de sus filiales, sin perjuicio que Cencosud estima como un activo no esencial la participación de Almacenes Paris en el Grupo Mall Plaza;

(iii) No se contempla efectuar ningún cambio relevante en Almacenes Paris ni en sus filiales que impliquen limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas; y

(iv) Cencosud no tiene el propósito de retirar las acciones de Almacenes Paris del Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y de las Bolsas de Valores, salvo en el evento que ésta se produzca fruto de la eventual fusión informada en la Sección 5.2(i) anterior.

5.3. Acuerdo con Accionistas

Según lo informado en la Sección 4.3 de este prospecto, Cencosud, Jorge Gálmez Puig y Mehuin S.A., esta última en su calidad de accionista mayoritario de Almacenes Paris, suscribieron un "Pacto de Accionistas" de la Sociedad.

El referido Pacto de Accionistas cobrará vigencia en el evento que Cencosud declare exitosa esta Oferta y Mehuin S.A. no hubiere participado en esta Oferta ofreciendo en venta a Cencosud sus acciones en Almacenes Paris. Al entrar en vigencia el Pacto de Accionistas, Cencosud y Mehuin S.A. controlarán conjuntamente Almacenes Paris.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

6.1. Monto total de la operación

El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Almacenes Paris que no le pertenecen al Oferente, esto es, 599.554.304 Acciones representativas del 99,9257% del capital social de Almacenes Paris, será de 505.057.960 acciones de Cencosud, necesarias para adquirir las referidas 599.554.304 Acciones emitidas por Almacenes Paris.

6.2. Acciones o valores a los que se refiere la Oferta

La presente oferta de compra es por hasta 599.554.304 acciones de Almacenes Paris, las que representan el 100% del total del capital accionario emitido, suscrito y pagado de la Compañía que no le pertenecen a Cencosud.

Cencosud ha dispuesto que es condición para la declaración de éxito que al menos 240.000.000 de Acciones equivalentes al 40% del capital de Almacenes Paris sean ofrecidas en venta a Cencosud conforme a los términos de esta Oferta, excluyendo para estos efectos cualquier aceptación de venta a firme de Acciones de Almacenes Paris de propiedad de Mehuin S.A.

En todo caso, si el Oferente recibe en su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones inferior a las mencionadas 240.000.000 Acciones, puede reducir su pretensión a los valores efectivamente recibidos.

Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas Acciones de su propiedad que desee vender a Cencosud conforme a esta Oferta, sin aplicar por tanto ningún factor de prorrateo.

La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.

6.3. Vigencia de la Oferta

La Oferta se inicia a las 00:00 horas, hora de Chile Continental, del 17 de febrero de 2005 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 18 de marzo de 2005 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos.

En caso que Cencosud decida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la "Prórroga"), mediante un aviso simultáneo destacado publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

6.4. Resultado de la Oferta

Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, Cencosud publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el "Aviso de Comunicación de Resultado").

6.5. Accionistas a quienes se dirige la Oferta.

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Almacenes Paris distintos de Cencosud.

6.6. Sistema de Materialización de la Oferta

La materialización de la Oferta se efectuará fuera de Bolsa, utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago S.A., Bolsa de Valores (en adelante, la "BCS") y disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

Para aceptar la Oferta, los accionistas deberán suscribir y entregar al Administrador de la Oferta o a cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS, una orden escrita a firme de venta de sus Acciones (la "**Aceptación**"). Además, los accionistas que no estén obligados por ley a tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, deberán firmar un traspaso de ellas y los demás documentos individualizados en el capítulo "*Procedimiento para aceptar la Oferta*" simultáneamente con la entrega de la Aceptación. Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, sólo deberán entregar debidamente firmado una Aceptación en los términos descritos más delante en este prospecto.

Con el propósito de registrar las Aceptaciones recibidas, el Administrador de la Oferta o cualquier otro corredor de bolsa que participe en esta Oferta, ingresará diariamente las órdenes de participar en esta Oferta ("Orden" u "Órdenes") en un sistema computacional en red especialmente habilitado para este propósito en los terminales de negociación de la BCS, debiendo ingresar por cada Orden el número de RUT del accionista y el número de Acciones incluidas en la Aceptación. El detalle de esta información será administrada confidencialmente por la BCS, debiendo confeccionar un registro de todas las Órdenes y entregar al Administrador de la Oferta el monto agregado de Acciones que han aceptado la Oferta por cada corredor.

Será responsabilidad del respectivo corredor de bolsa, transferir electrónicamente a la BCS las Acciones objeto de las Órdenes antes de la Fecha de Vencimiento, a la cuenta que especialmente tiene la BCS para estos efectos en el Depósito Central de Valores ("DCV"). La BCS mantendrá en una cuenta especial del DCV las Acciones transferidas a ella en cumplimiento de una Orden hasta que deba transferirlas al Oferente en caso de éxito de la

Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

En el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Una vez declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta.

Cencosud sólo adquirirá, fuera de bolsa y conforme a la Oferta, las Acciones que cumplan las condiciones establecidas en ella. Respecto de las Acciones que no sean adquiridas por Cencosud por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, debiendo la BCS y los corredores de bolsa restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que les hayan sido proporcionados.

Las Acciones objeto de la Aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los "Gravámenes"). Asimismo, el accionista deberá cumplir con los requisitos fijados por el DCV, institución que lleva el Registro de Accionistas de Almacenes Paris, como necesarios para dar curso a los traspasos de Acciones de modo que al término de la Fecha de Vencimiento ellas se encuentren inscritas a nombre de la BCS.

Los demás documentos que se exigen de los accionistas indicados en el Capítulo octavo de este prospecto serán remitidos al DCV, departamento de acciones de Almacenes Paris, con el fin de que registre los traspasos e inscriba las acciones ofrecidas vender a nombre del Administrador de la Oferta o del corredor de bolsa que participe en esta Oferta, en el Registro de Accionistas de Almacenes Paris, de modo que dichos corredores de bolsa transfieran las respectivas Acciones electrónicamente a nombre de la BCS en conformidad a la Orden respectiva.

Si un traspaso de Acciones a favor de un corredor de bolsa y/o su posterior transferencia de Acciones a nombre de la BCS fuere objetado por cualquier motivo por el DCV, y la objeción no fuere subsanada de modo que al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta esas Acciones aún no figuren inscritas en el Registro de Accionista de Almacenes Paris a nombre de la BCS, o si dichas Acciones no se encontraren totalmente pagadas y libres de Gravámenes, o bien no puedan ser inscritas a nombre del corredor de bolsa y/o la BCS, sucesivamente, por incumplimiento de la normativa en Chile para la inscripción de acciones en los registros de accionistas de sociedades anónimas abiertas, la orden de Aceptación respectiva podrá ser considerada, para todos los efectos, como que nunca fue formulada, debiendo en ese caso el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa respectivo restituir

al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado.

7. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

7.1. Precio de la Oferta

El precio por Acción es la fracción de acción de Cencosud, que resulta de aplicar la Relación de Canje entre acciones de Cencosud y Almacenes Paris, la cual corresponde a una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris.

El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las Acciones, precio de mercado que según definición legal es $ 778,17 (setecientos setenta y ocho pesos con diecisiete centavos). El referido precio conlleva el pago de un premio sobre el precio de mercado que alcanza a un 0,9% del mismo. El premio y el precio de mercado han sidos determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104, de 20 de enero de 2001, de la Superintendencia de Valores y Seguros y teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 21 de marzo de 2005.

Para los efectos de determinar la existencia de este premio de control, el precio de mercado de las Acciones ha sido comparado con el precio de mercado de las acciones de Cencosud dividido por la Relación de Canje. El precio de mercado de las acciones de Cencosud, según definición legal, es de $932,07 (novecientos treinta y dos pesos con siete centavos), determinado éste en la misma forma que se ha expresado precedentemente.

En todo caso, si se consideran los precios de las acciones de Cencosud ($917) y Almacenes Paris ($710) al cierre del día anterior al anuncio al mercado de la promesa de efectuar esta Oferta, el premio ofrecido en esta Oferta alcanzaría un 8,8%.

Los valores que se ofrecen en pago son acciones ordinarias de Cencosud emitidas de acuerdo a sus estatutos, sin valor nominal.

La Relación de Canje ha sido establecida en virtud de los valores de mercado de las acciones de Cencosud y Almacenes Paris.

7.2. Plazo y lugar de pago

El precio de las Acciones que se adquieran se pagará siempre que el número de Acciones aceptadas vender fuere igual o superior a 240.000.000 de acciones de Almacenes Paris necesarias para adquirir el 40% del total del capital accionario de Almacenes Paris, excluyendo para estos efectos cualquier aceptación de venta a firme de acciones de Almacenes Paris de propiedad de Mehuin S.A. Lo anterior es sin perjuicio que Cencosud reduzca su pretensión a las Acciones recibidas a la Fecha de Vencimiento.

El precio se pagará a los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de Aceptaciones y Órdenes, mediante la entrega de las correspondientes acciones de Cencosud que le corresponda a dicho accionista según la Relación de Canje más el dinero que les pudiere

corresponder por las fracciones. Estas acciones (más el dinero efectivo que corresponda) quedarán a disposición del accionista el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado.

En caso de ser declara exitosa esta Oferta, Cencosud transferirá electrónicamente a la BCS acciones de Cencosud en pago por las Acciones que haya adquirido conforme a la Oferta, previa firma por parte de la BCS de un contrato de suscripción de las acciones de Cencosud. La BCS, inmediatamente recibidas las acciones de Cencosud en pago por las Acciones, las transferirá electrónicamente a los respectivos corredores de bolsa, incluyendo al Administrador de la Oferta, para ser puestas a disposición de los respectivos vendedores en pago del precio adeudado por la transferencia de sus Acciones, firmándose en cada caso entre las partes los respectivos finiquitos.

Para el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que hubieren aceptado la Oferta, deberán suscribir las acciones de Cencosud que les corresponda directamente con el Oferente, entregando en pago en ese momento a Cencosud las Acciones de Almacenes Paris que hayan aceptado vender, conforme a la Oferta. Las acciones de Cencosud que le corresponda a cada uno les serán entregadas por ésta al momento de firmar el respectivo contrato de suscripción referido.

En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante el Administrador de la Oferta, el lugar del pago será en las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante un corredor de bolsa, el lugar del pago será en las oficinas del respectivo corredor de bolsa.

En el evento que en virtud de la Relación de Canje deba entregarse una fracción de acción de Cencosud a un accionista de Almacenes Paris, tal fracción se pagará en dinero efectivo según el precio de cierre de la acción de Cencosud el día inmediatamente anterior a la fecha que las acciones de Cencosud queden a disposición de los accionistas que hubieren aceptado la Oferta.

El correspondiente "Formulario de Finiquito" se encuentra a disposición de los accionistas interesados en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

7.3. Antecedentes del emisor de los valores en pago y Relación de Canje

Los antecedentes de Cencosud se encuentran descritos en la Sección Tercera de este prospecto.

La Relación de Canje entre acciones de Cencosud y Almacenes Paris es de una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris. Esta Relación de Canje ha sido establecida en virtud de los valores de mercado de las acciones de Cencosud y Almacenes Paris.

8. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

8.1. Formalidades para concurrir a la Oferta y documentación necesaria

Los accionistas de Almacenes Paris que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante su plazo de vigencia en los horarios y formas que aquí se indican.

Los accionistas de Almacenes Paris podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a Cencosud, a través del Administrador de la Oferta o cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS.

A) Los accionistas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través del Administrador de la Oferta, deben seguir el siguiente procedimiento y entregar la siguiente información:

En el caso de ser personas naturales, deberán:

(i) Formular una Aceptación escrita a firme de venta de sus acciones de Almacenes Paris, debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta;

(ii) Suscribir un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta, por la totalidad de las acciones de Almacenes Paris que desee vender;

(iii) Entregar al Administrador de la Oferta los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Almacenes Paris que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el DCV o Almacenes Paris acreditando que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;

(iv) Además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, y suscribir el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta; y

(v) Exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

Si los accionistas son personas jurídicas, deberán:

(i) Cumplir con los numerales (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v);

(ii) Exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del

representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta; y

(iii) Exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, con el respectivo certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.

Cada vez que el Administrador de la Oferta reciba una Aceptación y traspaso de Acciones conforme a lo señalado anteriormente, procederá a inscribir esas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris, y las mantendrá en custodia a nombre de los referidos accionistas. Una vez obtenido el registro de las referidas acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris en el DCV, las ingresará por medio de una Orden al sistema especialmente habilitado para este propósito en los terminales de negociación de la BCS. Antes de la Fecha de Vencimiento, el Administrador de la Oferta transferirá electrónicamente las Acciones recibidas de los aceptantes de la Oferta a nombre de la BCS para que queden inscritas a nombre de la BCS en el Registro de Acciones de Almacenes Paris y anotadas en una cuenta especial que se abrirá a nombre de la BCS en el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirlas al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución al Administrador de la Oferta en el evento del fracaso de la misma.

B) Los accionistas también podrán entregar sus Aceptaciones a cualquier otro corredor de bolsa inscrito en la BCS. En tal caso, los corredores de bolsa acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren la letra A) anterior respecto de sus clientes.

En este caso, los corredores de bolsa emitirán las respectivas Órdenes, y antes de la Fecha de Vencimiento transferirán electrónicamente las Acciones a nombre de la BCS en el Registro de Accionistas de Almacenes Paris que lleva el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirla al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

C) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Una vez declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta. Junto con la Aceptación las instituciones referidas en esta letra C) deberán además entregar: (a) un certificado que al efecto debe emitir el DCV o Almacenes Paris acreditando que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene

constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes; (c) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de esos accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile y (e) exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

8.2. Aceptaciones de la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales:

(a) Que el precio de venta de cada Acción es la fracción de acción de Cencosud que resulta de aplicar la Relación de Canje entre acciones de Cencosud y Almacenes Paris, la cual corresponde a una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris; y

(b) Que autoriza al respectivo corredor de bolsa interviniente para inscribir las Acciones a su nombre y luego transferir electrónicamente esas Acciones a nombre de la BCS. Esta mención, sin embargo, no será aplicable a las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta.

Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

Formatos de Aceptación con sus menciones se encuentran a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

8.3. Lugar y Plazo para Aceptación de Oferta

Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, podrán aceptar la Oferta a través del Administrador de la Oferta, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, dentro de su plazo de vigencia, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, con excepción del último día de dicho plazo o su prórroga, en cuyo caso las Aceptaciones se recibirán en las referidas oficinas desde las 9:00 hasta las 24:00 horas.

Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, también podrán aceptar la Oferta a través de cualquiera de los corredores de bolsa registrados en la BCS, para lo cual deberán utilizar sólo los sistemas de la BCS, los que estarán disponibles de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, durante la vigencia de la Oferta.

8.4. Devolución de acciones en caso de fracasar la Oferta

Respecto de las acciones de Almacenes Paris que Cencosud no esté obligada a adquirir por

fracasar esta Oferta, éstas quedarán a disposición de los accionistas respectivos para ser retiradas de la custodia de cada corredor de bolsa, al día siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

9. CAUSALES DE CADUCIDAD O REVOCACIÓN DE LA OFERTA

Esta Oferta está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones, las que deberán cumplirse durante su vigencia o su Prórroga, según sea el caso. En caso contrario, la Oferta podrá ser caducada o revocada por Cencosud.

a) **Que Cencosud reciba y mantenga a su favor Aceptaciones por una cantidad de acciones no inferior a 240.000.000 acciones de Almacenes Paris conforme a los términos de esta Oferta, representativas del 40% del total de acciones emitidas por Almacenes Paris, al término de la vigencia de esta Oferta o su Prórroga, excluyendo para estos efectos cualquier aceptación de venta a firme de acciones de Almacenes Paris de propiedad de Mehuin S.A.;**

b) **Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Almacenes Paris o cualquiera de sus filiales;**

c) **Que Almacenes Paris no disminuya su actual participación accionaria en Almacenes Paris Comercial S.A., Banco Paris o cualquiera de sus otras filiales.**

d) **Que Almacenes Paris o cualquiera de sus filiales no hayan acordado efectuar, ni hayan efectuado, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio.**

e) **Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para Cencosud, o (iii) se restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.**

f) **Que no hayan ocurrido cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en el valor de la acción de Almacenes Paris. Para estos efectos, se entenderá como efecto importante y adverso, una pérdida de más de un 25% del valor de la acción de Almacenes Paris.**

g) **Que no haya ocurrido una suspensión general en cualquiera de las bolsas**

de valores chilenas, moratorias bancarias, devaluaciones o revaluaciones del peso chileno en un monto superior al 20%; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte a Chile;

h) **Que Almacenes Paris o cualquiera de sus filiales no hayan modificado sus estatutos; que no hayan pagado o propuesto el pago de dividendos fuera del curso de la política de dividendos aprobada; y que no hayan anunciado o acordado fusiones, liquidaciones u otras operaciones de similar índole;**

i) **Que Cencosud obtenga el registro de las acciones de primera emisión de acuerdo a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud celebrada con fecha 31 de enero de 2005, todo ello con el objeto de disponer de las acciones necesarias para pagar la Oferta;**

j) **Que no hayan ocurrido hechos o presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Almacenes Paris en más de un 10% respecto del que mantenía hasta ante del inicio de esta Oferta.**

Estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de Cencosud, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo.

En el caso de la condición establecida en la letra a) de esta Sección, si el Oferente recibe en su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones inferior a las señaladas 240.000.000 Acciones de Almacenes Paris en los términos señalados precedentemente, puede reducir su pretensión a los valores efectivamente recibidos.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este prospecto, se seguirá el procedimiento descrito en la sección 8.4. *Devolución de Acciones en caso de Fracasar la Oferta*, para la restitución de las Acciones.

10. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas de Almacenes Paris, sea actuando a través del Administrador de la Oferta o a través de un corredor de bolsa inscrito en la BCS, podrán retractarse de su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retractación", que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas del Administrador de la Oferta. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, sujeto a la condición que el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retractación debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse.

En todo caso, si en el plazo establecido en el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores Cencosud no publica el Aviso de Comunicación del Resultado, los accionistas tendrán derecho de retractarse hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la

Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retractación de un accionista de Almacenes Paris, restituirá todos los documentos, traspasos, antecedentes y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado.

11. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

Cencosud emitirá las acciones de su propia emisión para los efectos de pagar el precio por las Acciones de Almacenes Paris según la Relación de Canje, en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud de fecha 31 de enero de 2005. Las referidas acciones se encuentran en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Para los efectos de garantizar la disposición de las acciones de Cencosud con las cuales se pagarán las acciones de Almacenes Paris objeto de la Oferta, Inversiones Latadía S.A. y Quinchamalí S.A. dueñas del 75,59% de las acciones de Cencosud, han suscrito una promesa irrevocable de renuncia de opción preferente de suscripción de acciones de Cencosud, la cual se encuentra a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta. Cabe hacer presente que la opción preferente de suscripción a ser renunciada por Inversiones Latadía S.A. y Quinchamalí S.A. será por un número de acciones de nueva emisión de Cencosud suficientes para el pago del precio de esta Oferta.

Por tanto, la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento o autorización adicional alguna, salvo la respectiva inscripción de las acciones de nueva emisión de Cencosud en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

12. GARANTÍA DEL OFERENTE

Aparte de la obligación de pago asumida por parte de Cencosud, la Oferta no contempla garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley N° 18.045.

13. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, con domicilio en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, actúa como agente de Cencosud para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y contestar toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.

Para los efectos de la Oferta, Cencosud ha conferido al Administrador de la Oferta las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta; recibir las Aceptaciones que formulen los Accionistas y otros antecedentes de la Oferta; restituir los documentos y títulos de los Accionistas que concurran a esta Oferta a través del Administrador de la Oferta y se retracten; responder a las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones

de la Oferta; y, en general, todas las demás actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

14. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado a Cencosud en la formulación de la Oferta:

(i) Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, domiciliado en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, atención señor Maximiliano Vial Valenzuela.

(ii) Celfin Capital Servicios Financieros S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 79.884.170-k, domiciliado en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, atención señor Jorge Errázuriz Grez.

(iii) Philippi, Yrarrázaval, Pulido & Brunner, Abogados Ltda., RUT N° 78.028.900-7, estudio jurídico, domiciliado en El Golf 40, piso 20, Las Condes, Santiago, atención señores Juan Francisco Gutiérrez Irarrázabal o Luis Carlos Valdés Correa.

15. FACTORES DE RIESGO

En opinión de Cencosud y de sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

Los principales riesgos vinculados con los negocios de Cencosud son:

Nivel de Competencia Creciente

En los últimos años, la industria de supermercados ha incrementado fuertemente la superficie de venta tanto en Chile como en Argentina. Este crecimiento ha traído consigo una reducción en el nivel de ventas por metro cuadrado y, por lo mismo, ha impactado negativamente en los márgenes de operación. En este escenario de mayor competencia, los grandes operadores de supermercados han desarrollado agresivas estrategias de consolidación buscando incrementar sus economías de escala, y así mejorar su posición competitiva. En Argentina la industria de supermercados enfrenta además una fuerte presión del sector informal de la economía. Para enfrentar esta situación, Cencosud ha: (i) participado activamente en procesos de consolidación (Ej. Santa Isabel, Las Brisas, Montecarlo y Disco), (ii) ampliado la variedad de su oferta de productos (Ej. mayor presencia de productos no alimenticios), y (iii) priorizado el desarrollo de nuevos locales en zonas geográficas con alto potencial de demanda.

La industria de homecenters en Chile y Argentina presenta desafíos de diverso orden para Cencosud. En Argentina, donde Easy es el líder indiscutido del mercado y su competencia está altamente fragmentada, la prioridad de la Compañía es incrementar su participación de mercado, expandiendo su presencia geográfica y ganando mayor aceptación en el exigente mercado de profesionales. En Chile, en cambio, tras la fusión de Falabella y Sodimac, la prioridad de Easy es acceder a mayores economías de escala para lo cual está desarrollando

un importante plan de inversión para posicionar adecuadamente la marca, mejorar los sistemas operativos e incrementar el volumen de venta.
Del mismo modo, la industria de centros comerciales ha tenido una fuerte expansión en Chile y Argentina, particularmente en Santiago y Buenos Aires. Si bien existe el riesgo que los actuales centros comerciales experimenten una reducción de tráfico por la apertura de nuevos centros, el Oferente ha enfocado su plan de desarrollo en áreas metropolitanas que no cuenten con una adecuada oferta de comercio minorista y en ciudades con alta población y baja penetración de centros comerciales.

Implementación de Estrategia Multiformato

Las recientes adquisiciones de cadenas de supermercados Santa Isabel, Disco, Las Brisas y Montecarlo representan para Cencosud un importante desafío de expansión en términos de formato. Para enfrentar este desafío Cencosud ha reforzado su equipo de alta administración y ha desarrollado un completo plan de trabajo con el apoyo de especialistas de la industria a nivel global.

Sensibilidad de Ingresos a Variaciones en la Actividad Económica

Los supermercados, homecenters y en general todo el sector de comercio detallista son actividades sensibles a variaciones en el poder adquisitivo de los consumidores y por ello al desempeño de la economía. Durante ciclos económicos adversos los niveles de ventas y márgenes de explotación de la industria tienden a disminuir. Asimismo, un menor nivel de ventas del comercio detallista puede influir en la tasa de ocupación de los centros comerciales.

Es importante también destacar la flexibilidad que Cencosud ha sabido mantener en sus políticas logrando un desempeño operacional y financiero superior al de la industria durante los ciclos adversos de la economía. Esto se reflejó claramente en el desempeño de Cencosud durante la reciente crisis económica en Argentina, período en el cual mantuvo una operación rentable en sus áreas de negocio.

Riesgo Crediticio Tarjeta de Crédito Jumbo Más

En octubre de 2003, con el objetivo de apoyar sus actividades de retail, Cencosud lanzó en Chile su propia tarjeta de crédito Jumbo Más. A enero de 2005, la Compañía había entregado tarjetas de crédito a más de 400.000 cuentas, con una tasa de activación superior al 10%. El desempeño de la cartera de créditos generada por el uso de la tarjeta Jumbo Más podría constituir un riesgo adicional para Cencosud.

Para administrar adecuadamente esta unidad de negocio, Cencosud ha incorporado a su estructura administrativa personal de gran experiencia en el desarrollo de carteras de créditos de consumo. Este equipo ha implementado estrictos procedimientos de aprobación de créditos basado en las mejores prácticas del mercado.

Adquisición de Disco

Con fecha 1 de Noviembre de 2004, Cencosud materializó el contrato de compraventa originalmente suscrito el 5 de marzo de 2004, en virtud del cual Cencosud adquirió el 84,75% del total de las acciones de la sociedad argentina Disco S.A. El 15,19% de las restantes acciones de Disco será adquirido tan pronto ello sea legalmente posible en atención a que dichas acciones en la actualidad están afectadas por una resolución que prohíbe, por ahora, su transferencia.

La transacción descrita tiene aún pendiente el recibir la aprobación de parte de la Secretaría de Coordinación Técnica, dependiente del Ministerio de Economía de Argentina de acuerdo a lo indicado por la Ley de Defensa de la Competencia de Argentina. Dicha aprobación puede ser otorgada pura y simple o con observaciones. Cencosud no puede asegurar que la aprobación vaya a ser entregada en forma pura y simple, pero de haber observaciones ellas típicamente no buscan deshacer la transacción, sino que evitar concentraciones excesivas en ciertas áreas o sectores regionales, por lo cual Cencosud pudiera verse obligado a enajenar una o más tiendas. En cualquier caso Cencosud no avizora que el proceso de aprobación por parte de la Secretaría de Coordinación Técnica de Argentina pueda tener un impacto de relevancia en los resultados de la empresa.

Sin perjuicio de lo indicado, es necesario hacer notar que el proceso de aprobación se ha visto detenido en virtud de una medida cautelar expedida por un Juez Federal de la Ciudad de San Rafael, Mendoza, por la cual se ordena a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia Argentina suspender el proceso de revisión y aprobación, mientras el propio tribunal resuelve la cuestión de fondo de dicho juicio. La Cámara Federal de Mendoza ratificó ésta medida cautelar. A posteriori, el mismo Juez de San Rafael emitió una nueva medida cautelar por la cual ordena retrotraer la compraventa a estado de mera oferta. Tanto el gobierno argentino, como Ahold y Cencosud han apelado dichas ordenes judiciales, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y ante la Cámara Federal de Mendoza respectivamente.

Cencosud espera que la resolución de esta situación por parte de los tribunales superiores de justicia de la República Argentina confirme que la operación se ha realizado con estricto apego a la letra y el espíritu de la ley y que la misma no presenta efectos que puedan restringir o distorsionar la competencia de modo que resulte en un perjuicio para el interés económico general. Esta opinión es avalada por los asesores legales de la empresa, sin perjuicio de lo cual la empresa no puede garantizar los resultados favorables de las sentencia judiciales ni de los procedimientos administrativos tendientes a la obtención de la aprobación de la operación.

16. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Si la Oferta resulta exitosa de modo que el Oferente logra comprar al menos el 40% de las acciones emitidas por Almacenes Paris en la forma indicada en el presente prospecto, probablemente la acción de esta compañía disminuya su liquidez en el mercado bursátil, afectando negativamente su precio.

17. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

17.1. Precio y volúmenes bursátiles de Almacenes Paris

Las acciones de Almacenes Paris se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las acciones de Almacenes Paris durante el período que va desde enero de 2003 hasta enero de 2005 en dichas bolsas.

FECHA	PRECIO MINIMO ($)	PRECIO MAXIMO ($)	VOLUMEN (CH$)	VOLUMEN (N° DE ACCIONES)
2003	**370,0**	**640,0**	**91.379.329.891**	**181.310.005**
Ene-03	370,0	439,5	3.221.179.115	7.772.644
Feb-03	379,9	400,0	1.054.495.279	2.701.307
Mar-03	380,0	425,0	2.233.963.027	5.696.116
Abr-03	380,0	470,0	9.302.339.236	21.615.707
May-03	415,0	482,0	6.161.311.259	13.539.452
Jun-03	470,0	535,0	6.264.242.618	12.833.682
Jul-03	450,0	509,0	4.594.052.921	9.623.954
Ago-03	495,0	580,0	5.985.816.191	11.048.587
Sep-03	545,0	595,0	10.695.766.476	18.865.930
Oct-03	550,0	640,0	15.406.374.860	26.009.618
Nov-03	485,0	570,0	7.788.043.247	14.535.282
Dic-03	500,1	551,0	18.671.745.662	37.067.726
2004	**420,0**	**880,0**	**183.509.511.953**	**286.694.046**
Ene-04	440,0	510,0	6.916.910.994	14.426.798
Feb-04	445,0	500,0	3.034.454.160	6.430.751
Mar-04	465,0	509,9	6.899.776.134	13.985.886
Abr-04	451,0	516,0	4.915.662.348	10.058.764
May-04	420,0	470,0	6.108.749.869	13.655.555
Jun-04	420,0	450,0	5.547.761.717	12.936.456
Jul-04	420,0	480,0	7.127.224.185	15.691.745
Ago-04	469,0	780,0	64.586.253.550	101.965.930
Sep-04	775,0	870,0	41.161.291.121	50.079.832
Oct-04	772,0	880,0	12.010.636.683	14.470.477
Nov-04	725,0	800,0	12.505.978.124	16.264.688
Dic-04	735,0	801,1	12.694.813.068	16.727.164
2005	**692,0**	**880,0**	**22.508.037.807**	**28.562.766**
Ene-05	692,0	880,0	22.508.037.807	28.562.766

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso.

17.2. Dividendos pagados por Empresas Almacenes Paris S.A.

Por Junta Ordinaria de Accionistas de Almacenes París, celebrada el 27 de abril de 2004, se acordó el pago de un dividendo definitivo de $9,00 (nueve pesos) por acción. El monto del

dividendo, de $5.400.000.000 (cinco mil cuatrocientos millones de pesos) se imputó contra las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003.

Por Junta Ordinaria de Accionistas de Almacenes París, celebrada el 11 de abril de 2003, se acordó el pago de un dividendo definitivo de $9,00 por acción. El monto del dividendo, de $5.400.000.000 se imputó contra las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2002.

18. LUGARES DE INFORMACIÓN

Para mayor información respecto de esta Oferta y el Oferente, y obtención de copia de este prospecto, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 18:00 horas., durante el período de vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 393 393, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las acciones de Cencosud se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso. A continuación se describe la información bursátil relativa a precios y volúmenes transados (en moneda de cada fecha) sobre las acciones de Cencosud durante el período que va desde mayo de 2004 hasta enero de 2005 en dichas bolsas.

FECHA	PRECIO MINIMO ($)	PRECIO MAXIMO ($)	VOLUMEN (CH$)	VOLUMEN (N° DE ACCIONES)
2004	665,0	985,0	479.838.993.427	622.958.058
May-04	665,0	770,0	234.685.246.457	340.125.719
Jun-04	735,0	810,1	38.953.377.250	49.138.448
Jul-04	780,0	840,0	33.624.326.427	41.360.276
Ago-04	810,0	905,0	40.425.106.774	47.125.552
Sep-04	860,0	950,1	31.598.503.128	34.842.194
Oct-04	833,0	918,0	37.194.431.721	42.570.781
Nov-04	875,0	971,0	28.172.934.388	30.510.311
Dic-04	915,0	985,0	35.185.067.282	37.284.777
2005	900,0	1.000,0	33.352.422.527	35.853.204
Ene-05	900,0	1.000,0	33.352.422.527	35.853.204

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile y Bolsa de Corredores de Valparaíso.

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.

controladora de

ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A., ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES ACC S.A. y BANCO PARIS

por

CENCOSUD S.A.

("Aviso de Inicio")

1. Identificación del Oferente, Controlador y Participación en el emisor.

Cencosud S.A., (**"Cencosud"** o el **"Oferente"**), Rol Único Tributario número 93.834.000-5, sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (**"SVS"**) bajo el número 743, domiciliada en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile, ofrece adquirir el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la serie única de Empresas Almacenes Paris S.A. (**"Almacenes Paris"** o la **"Sociedad"**) y que no pertenezcan a Cencosud, esto es, 599.554.304 acciones de Almacenes Paris representativas del 99,9257% del total de las acciones emitidas por Almacenes Paris, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el **"Prospecto"**) puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la **"Oferta"**). Almacenes Paris es una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el número 590, y cuyo código nemotécnico de bolsa es PARIS.

El controlador final de Cencosud es el señor Horst Paulmann Kemna, alemán, cédula de identidad para extranjeros N°3.294.888-K, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, piso 7, Las Condes, Santiago, y su grupo familiar. El señor Paulmann y su familia ejercen el control de Cencosud directamente y a través de las sociedades Quinchamalí S.A. e Inversiones Latadía S.A., ambas sociedades anónimas cerradas chilenas. Don Horst Paulmann Kemna y su grupo familiar controlan el 79,53% de Cencosud.

Cencosud posee indirectamente, a través de su filial Iron Ore Investment Limitada, 445.696 acciones de Almacenes Paris, las cuales representan el 0,0743% de su capital social. Cencosud no participa ni directa ni indirectamente en la administración de Almacenes Paris.

2. Objetivos de la Oferta

El objetivo perseguido con la presente Oferta es el de cumplir con lo estipulado en el artículo 199 letra a) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, que establece que, *"deberán someterse al procedimiento de oferta contemplado en este Título, las siguientes adquisiciones de acciones, directas e indirectas, de una o más series, emitidas por una sociedad que haga oferta pública de las mismas: a) Las que permitan a una persona tomar el control de una sociedad."* En tal sentido, Cencosud efectúa una oferta a todos los accionistas de Almacenes Paris a fin de adquirir el 100% de las acciones de Almacenes Paris que no le pertenecen.

Con fecha 13 de enero de 2005, Cencosud, Horst Paulmann Kemna, Inversiones Latadía S.A., Quinchamalí S.A., Mehuin S.A. y Jorge Gálmez Puig, estos dos últimos como accionistas mayoritarios de Almacenes Paris, suscribieron un contrato denominado "Acuerdo Marco" en el cual Cencosud prometió la realización de esta oferta pública de adquisición de acciones. Asimismo, con igual fecha, Cencosud, Mehuin S.A. y Jorge Gálmez Puig suscribieron un "Pacto de Accionistas" de la Sociedad el cual cobraría vigencia sólo si se declara exitosa esta oferta pública de adquisición de acciones. En virtud de dicho Pacto de Accionistas, Cencosud y Mehuin S.A. se obligan a actuar en forma coordinada y de común acuerdo en todas las materias y decisiones que digan relación con la dirección y administración de Almacenes Paris.

3. Características de la Oferta.

a) El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Almacenes Paris que no le pertenecen al Oferente, esto es, 599.554.304 acciones representativas del 99,9257% del capital social de Almacenes Paris (las **"Acciones"**), será de 505.057.960 acciones de Cencosud, necesarias para adquirir las referidas 599.554.304 Acciones emitidas por Almacenes Paris.

b) **Cencosud ha dispuesto que es condición para la declaración de éxito de esta Oferta, que al menos 240.000.000 de Acciones equivalentes al 40% del capital de Almacenes Paris sean ofrecidas en venta a Cencosud de acuerdo a los términos de la Oferta, excluyendo para estos efectos cualquier aceptación de venta a firme de acciones de Almacenes Paris de propiedad de Mehuin S.A.** En todo caso, si el Oferente recibe en su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones inferior a las mencionadas 240.000.000 de Acciones, puede reducir su pretensión a los valores efectivamente recibidos. La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.

c) Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas Acciones de su propiedad que desee vender a Cencosud conforme a esta Oferta, sin aplicar por tanto ningún factor de prorrateo.

d) La Oferta se inicia a las 00:00 hora, hora de Chile Continental, del 17 de febrero de 2005 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 18 de marzo de 2005 (**"Fecha de Vencimiento"**). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. En caso que Cencosud decida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la **"Prórroga"**), mediante un aviso simultáneo destacado publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

e) Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, Cencosud publicará simultáneamente en los diarios *El Mercurio* de Santiago y La Tercera, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el **"Aviso de Comunicación de Resultado"**).

f) La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Almacenes Paris distintos de Cencosud.

g) La materialización de la Oferta se efectuará fuera de Bolsa, utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago S.A., Bolsa de Valores (en adelante, la **"BCS"**) y disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas durante la vigencia de la Oferta. Para aceptar la Oferta, los accionistas deberán suscribir y entregar a Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa (el **"Administrador de la Oferta"**) o a cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS, una orden escrita a firme de venta de sus Acciones (la **"Aceptación"**), y en el caso de accionistas que no sean Administradoras de Fondos de Pensiones, Administradoras de Fondos Mutuos o demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio, deberán firmar un traspaso de sus Acciones al respectivo corredor de bolsa y los demás documentos individualizados en el capítulo *"Procedimiento para aceptar la Oferta"*.

h) En el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Una vez declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta.

4. Precio y Condiciones de Pago.

a) El precio por Acción es la fracción de acción de Cencosud, que resulta de aplicar la relación de canje entre acciones de Cencosud y Almacenes Paris, la cual corresponde a una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris (la **"Relación de Canje"**).

b) El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las acciones de Almacenes Paris, precio de mercado que según definición legal es $ 778,17 (setecientos setenta y ocho pesos con diecisiete centavos). El referido precio conlleva el pago de un premio sobre el precio de mercado que alcanza a un 0,9% del mismo. El premio y el precio de mercado han sido determinados

conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104, de 20 de enero de 2001, de la SVS y teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 21 de marzo de 2005. Para los efectos de determinar la existencia de este premio de control, el precio de mercado de las Acciones ha sido comparado con el precio de mercado de las acciones de Cencosud, precio de mercado que según definición legal es de $932,07 (novecientos treinta y dos pesos con siete centavos), determinado éste en la misma forma que se ha expresado precedentemente, dividido por la Relación de Canje. En todo caso, si se consideran los precios de las acciones de Cencosud ($917) y Almacenes Paris ($710) al cierre del día anterior al anuncio al mercado de la promesa de efectuar esta Oferta, el premio ofrecido en esta Oferta alcanzaría un 8,8%.

c) Los valores que se ofrecen en pago son acciones ordinarias de Cencosud emitidas de acuerdo a sus estatutos, sin valor nominal.

d) El precio se pagará a los accionistas que vendieren sus Acciones, mediante la entrega de las correspondientes acciones de Cencosud que le corresponda a dicho accionista según la Relación de Canje, más el dinero efectivo que les pudiere corresponder por las fracciones. Estas acciones quedarán a disposición del accionista el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado. En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante el Administrador de la Oferta, el lugar del pago será en las oficinas de éste, ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago. En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante un corredor de bolsa inscrito ante la BCS, el lugar del pago será en las oficinas del respectivo corredor de bolsa. En el evento que en virtud de la Relación de Canje deba entregarse una fracción de acción de Cencosud a un accionista de Almacenes Paris, tal fracción se pagará en dinero efectivo según el precio de cierre de la acción de Cencosud el día inmediatamente anterior a la fecha que las acciones de Cencosud queden a disposición de los accionistas que hubieren aceptado la Oferta a través del Administrador de la Oferta y a disposición de los respectivos corredores de bolsa.

e) Cencosud sólo adquirirá, fuera de bolsa y conforme a la Oferta, las Acciones que cumplan con las condiciones establecidas en ella. Respecto de las Acciones que no sean adquiridas por Cencosud por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, debiendo la BCS y los corredores de bolsa restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que les hayan sido proporcionados.

5. Procedimiento para aceptar la Oferta

Uno) Los accionistas de Almacenes Paris que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante su plazo de vigencia en los horarios y formas que aquí se indican. Los accionistas de Almacenes Paris podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a Cencosud, a través del Administrador de la Oferta o cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS. En todo caso, las Acciones objeto de la Aceptación al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrezcan en venta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista aceptante en el respectivo Registro de Accionistas de Almacenes Paris, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los **"Gravámenes"**).

A) Los accionistas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través del Administrador de la Oferta, deben seguir el siguiente procedimiento y entregar la siguiente información:

En el caso de ser personas naturales, deberán:

(i) formular una Aceptación escrita a firme de venta de sus acciones de Almacenes Paris, debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta;
(ii) suscribir un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta, por la totalidad de las acciones de Almacenes Paris que desee vender;
(iii) entregar al Administrador de la Oferta los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Almacenes Paris que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el DCV o Almacenes Paris acreditando que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;
(iv) Además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, y suscribir el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta; y
(v) Exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

Si los accionistas son personas jurídicas, deberán:

(i) cumplir con los numerales (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v);
(ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta.
(iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, con el respectivo certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.

Cada vez que el Administrador de la Oferta reciba una Aceptación y traspaso de Acciones conforme a lo señalado anteriormente, procederá a inscribir esas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris, y las mantendrá en custodia a nombre de los referidos accionistas. Una vez obtenido el registro de las referidas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris en el DCV, las ingresará por medio de una orden de participar en esta Oferta (**"Orden"** u **"Órdenes"**) al sistema especialmente habilitado para este propósito en los terminales de negociación de la BCS. Antes de la Fecha de Vencimiento, el Administrador de la Oferta transferirá electrónicamente las Acciones recibidas de los aceptantes de la Oferta a nombre de la BCS para que queden inscritas a nombre de la BCS en el Registro de Acciones de Almacenes Paris y anotadas en una cuenta especial que se abrirá a nombre de la BCS en el DCV antes del vencimiento de la Oferta. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirla al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución al Administrador de la Oferta en el evento del fracaso de la misma.

B) Los accionistas también podrán entregar sus Aceptaciones a cualquier otro corredor de bolsa inscrito en la BCS. En tal caso, los corredores de bolsa acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren la letra A) anterior respecto de sus clientes. En este caso, los corredores de bolsa emitirán las respectivas Órdenes, y antes de la Fecha de Vencimiento transferirán electrónicamente las Acciones a nombre de la BCS en el Registro de Accionistas de Almacenes Paris que lleva el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirla al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

C) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma junto con la demás documentación que acredite su dominio de las Acciones, que las mismas se encuentran libres de Gravámenes, así como su personería. Una vez declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta.

Dos) Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, podrán aceptar la Oferta a través del Administrador de la Oferta, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, dentro de su plazo de vigencia, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, con excepción del último día de dicho plazo o su prórroga, en cuyo caso las Aceptaciones se recibirán en las referidas oficinas desde las 9:00 hasta las 24:00 horas.

Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, también podrán aceptar la Oferta a través de cualquiera de los corredores de bolsa registrados en la BCS, para lo cual deberán utilizar sólo los sistemas de la BCS, los que estarán disponibles de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, durante la Vigencia de la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio de venta de cada Acción es la fracción de acción de Cencosud que resulta de aplicar la Relación de Canje entre acciones de Cencosud y Almacenes Paris, la cual corresponde a una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris; y b) Que autoriza al respectivo corredor de bolsa interviniente para inscribir las Acciones a su nombre y luego transferir electrónicamente esas Acciones a nombre de la BCS. Esta mención no será aplicable a los inversionistas institucionales. Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

Un formato de Aceptación con sus menciones se encuentra a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

Tres) Respecto de las acciones de Almacenes Paris que Cencosud no esté obligada a adquirir por fracasar esta Oferta, éstas quedarán a disposición de los accionistas respectivos para ser retiradas de la custodia de cada corredor de bolsa, al día siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Causales de Caducidad o Revocación de la Oferta

Esta Oferta está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones, las que deberán cumplirse durante su vigencia o su Prórroga, según sea el caso. En caso contrario, la Oferta podrá ser caducada o revocada por Cencosud.

a) Que Cencosud reciba y mantenga a su favor Aceptaciones por una cantidad de acciones no inferior a 240.000.000 de Acciones de Almacenes Paris conforme a los términos de la Oferta, representativas del 40% del total de acciones emitidas por Almacenes Paris, al término de la vigencia de esta Oferta o su Prórroga, excluyendo para estos efectos cualquier Aceptación de venta a firme de acciones de Almacenes Paris de propiedad de Mehuin S.A.;
b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Almacenes Paris o cualquiera de sus filiales;
c) Que Almacenes Paris no disminuya su actual participación accionaria en Almacenes Paris Comercial S.A., Banco Paris o cualquiera de sus otras filiales.
d) Que Almacenes Paris o cualquiera de sus filiales no hayan acordado efectuar, ni hayan efectuado, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio.
e) Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para Cencosud, o (iii) se restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.
f) Que no hayan ocurrido cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en el valor de la acción de Almacenes Paris. Para estos efectos, se entenderá como efecto importante y adverso, una pérdida de más de un 25% del valor de la acción de Almacenes Paris.
g) Que no haya ocurrido una suspensión general en cualquiera de las bolsas de valores chilenas, moratorias bancarias, devaluaciones o revaluaciones del peso chileno en un monto superior al 20%; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte a Chile;
h) Que Almacenes Paris o cualquiera de sus filiales no hayan modificado sus estatutos; que no hayan pagado o propuesto el pago de dividendos fuera del curso de la política de dividendos aprobada; y que no hayan anunciado o acordado fusiones, liquidaciones u otras operaciones de similar índole;
i) Que Cencosud obtenga el registro de las acciones de primera emisión de acuerdo a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud celebrada con fecha 31 de enero de 2005, todo ello con el objeto de disponer de las acciones necesarias para pagar la Oferta;
j) Que no hayan ocurrido hechos o presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Almacenes Paris en más de un 10% respecto del que mantenía hasta antes del inicio de esta Oferta.
Estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de Cencosud, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo. En el caso de la condición establecida en la letra a) de esta Sección, si el Oferente recibe en su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones inferior a las señaladas 240.000.000 de Acciones de Almacenes Paris en los términos señalados precedentemente, puede reducir su pretensión a los valores efectivamente recibidos.
En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos del Prospecto, se seguirá el procedimiento descrito en la sección anterior para la restitución de las Acciones.

7. Derecho de Retractación.

Los accionistas de Almacenes Paris, sea actuando a través del administrador de la oferta o de un corredor de bolsa inscrito en la BCS, podrán retractarse de su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retractación", que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas del Administrador de la Oferta. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, sujeto a la condición que el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retractación debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse. Tan pronto como el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retractación de un accionista de Almacenes Paris, restituirá todos los documentos, traspasos, antecedentes y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado.

8. Financiamiento de la Oferta

Cencosud emitirá las acciones de su propia emisión para los efectos de pagar el precio por las acciones de Almacenes Paris según la Relación de Canje, en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud de fecha 31 de enero de 2005. Las referidas acciones se encuentran en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.
Para los efectos de garantizar la disposición de las acciones de Cencosud con las cuales se pagarán las acciones de Almacenes Paris objeto de la Oferta, Inversiones Latadía S.A. y Quinchamalí S.A. dueñas del 75,59% de las acciones de Cencosud, han suscrito una promesa irrevocable de renuncia de opción preferente de suscripción de acciones de Cencosud, la cual se encuentra a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta. Cabe hacer presente que la opción preferente de suscripción a ser renunciada por Inversiones Latadía S.A. y Quinchamalí S.A. será por un número de acciones de nueva emisión de Cencosud suficientes para el pago del precio de esta Oferta.
Por tanto, la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento o autorización adicional alguna, salvo la respectiva inscripción de las acciones de nueva emisión de Cencosud en el Registro de Valores de la SVS.

9. Garantía

Aparte de la obligación de pago asumida por parte de Cencosud, la Oferta no contempla garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. Administrador de la Oferta

Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, con domicilio en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, actúa como agente de Cencosud para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y contestar toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.
Para los efectos de la Oferta, Cencosud ha conferido al Administrador de la Oferta las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta; recibir las Aceptaciones que formulen los Accionistas y otros antecedentes de la Oferta; restituir los documentos y títulos de los Accionistas que concurran a esta Oferta a través de él y se retracten; responder a las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; y, en general, todas las demás actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

11. Lugares de información

Para mayor información respecto de esta Oferta y el Oferente, y obtención de copia del Prospecto para estos efectos, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante el período de vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 393 393, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta.

12. Publicación de avisos

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

CENCOSUD S.A.

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES

de

EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.

controladora de

ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A., ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES ACC S.A. y BANCO PARIS

por

CENCOSUD S.A.

("Aviso de Inicio")

1. Identificación del Oferente, Controlador y Participación en el emisor.

Cencosud S.A., (**"Cencosud"** o el **"Oferente"**), Rol Único Tributario número 93.834.000-5, sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (**"SVS"**) bajo el número 743, domiciliada en Avenida Kennedy 9001, Piso Séptimo, Las Condes, Santiago, Chile, ofrece adquirir el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la serie única de Empresas Almacenes Paris S.A. (**"Almacenes Paris"** o la **"Sociedad"**) y que no pertenezcan a Cencosud, esto es, 599.554.304 acciones de Almacenes Paris representativas del 99,9257% del total de las acciones emitidas por Almacenes Paris, mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto (el **"Prospecto"**) puesto a disposición de los accionistas interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la SVS (la **"Oferta"**). Almacenes Paris es una sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el número 590, y cuyo código nemotécnico de bolsa es PARIS.

El controlador final de Cencosud es el señor Horst Paulmann Kemna, alemán, cédula de identidad para extranjeros N°3.294.888-K, domiciliado en Avenida Kennedy 9001, piso 7, Las Condes, Santiago, y su grupo familiar. El señor Paulmann y su familia ejercen el control de Cencosud directamente y a través de las sociedades Quinchamalí S.A. e Inversiones Latadía S.A., ambas sociedades anónimas cerradas chilenas. Don Horst Paulmann Kemna y su grupo familiar controlan el 79,53% de Cencosud.

Cencosud posee indirectamente, a través de su filial Iron Ore Investment Limitada, 445.696 acciones de Almacenes Paris, las cuales representan el 0,0743% de su capital social. Cencosud no participa ni directa ni indirectamente en la administración de Almacenes Paris.

2. Objetivos de la Oferta

El objetivo perseguido con la presente Oferta es el de cumplir con lo estipulado en el artículo 199 letra a) de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, que establece que, *"deberán someterse al procedimiento de oferta contemplado en este Título, las siguientes adquisiciones de acciones, directas e indirectas, de una o más series, emitidas por una sociedad que haga oferta pública de las mismas: a) Las que permitan a una persona tomar el control de una sociedad."* En tal sentido, Cencosud efectúa una oferta a todos los accionistas de Almacenes Paris a fin de adquirir el 100% de las acciones de Almacenes Paris que no le pertenecen.

Con fecha 13 de enero de 2005, Cencosud, Horst Paulmann Kemna, Inversiones Latadía S.A., Quinchamalí S.A., Mehuin S.A. y Jorge Gálmez Puig, estos dos últimos como accionistas mayoritarios de Almacenes Paris, suscribieron un contrato denominado "Acuerdo Marco" en el cual Cencosud prometió la realización de esta oferta pública de adquisición de acciones. Asimismo, con igual fecha, Cencosud, Mehuin S.A. y Jorge Gálmez Puig suscribieron un "Pacto de Accionistas" de la Sociedad el cual cobraría vigencia sólo si se declara exitosa esta oferta pública de adquisición de acciones. En virtud de dicho Pacto de Accionistas, Cencosud y Mehuin S.A. se obligan a actuar en forma coordinada y de común acuerdo en todas las materias y decisiones que digan relación con la dirección y administración de Almacenes Paris.

3. Características de la Oferta.

a) El monto total de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Almacenes Paris que no le pertenecen al Oferente, esto es, 599.554.304 acciones representativas del 99,9257% del capital social de Almacenes Paris (las **"Acciones"**), será de 505.057.960 acciones de Cencosud, necesarias para adquirir las referidas 599.554.304 Acciones emitidas por Almacenes Paris.

b) **Cencosud ha dispuesto que es condición para la declaración de éxito de esta Oferta, que al menos 240.000.000 de Acciones equivalentes al 40% del capital de Almacenes Paris sean ofrecidas en venta a Cencosud de acuerdo a los términos de la Oferta, excluyendo para estos efectos cualquier aceptación de venta a firme de acciones de Almacenes Paris de propiedad de Mehuin S.A.** En todo caso, si el Oferente recibe en su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones inferior a las mencionadas 240.000.000 de Acciones, puede reducir su pretensión a los valores efectivamente recibidos. La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.

c) Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas Acciones de su propiedad que desee vender a Cencosud conforme a esta Oferta, sin aplicar por tanto ningún factor de prorrateo.

d) La Oferta se inicia a las 00:00 hora, hora de Chile Continental, del 17 de febrero de 2005 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 18 de marzo de 2005 (**"Fecha de Vencimiento"**). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. En caso que Cencosud decida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la **"Prórroga"**), mediante un aviso simultáneo destacado publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

e) Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, Cencosud publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el **"Aviso de Comunicación de Resultado"**).

f) La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Almacenes Paris distintos de Cencosud.

g) La materialización de la Oferta se efectuará fuera de Bolsa, utilizando para estos efectos un sistema computacional desarrollado por la Bolsa de Comercio de Santiago S.A.; Bolsa de Valores (en adelante, la **"BCS"**) y disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas durante la vigencia de la Oferta. Para aceptar la Oferta, los accionistas deberán suscribir y entregar a Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa (el **"Administrador de la Oferta"**) o a cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS, una orden escrita a firme de venta de sus Acciones (la **"Aceptación"**), y en el caso de accionistas que no sean Administradoras de Fondos Pensiones, Administradoras de Fondos Mutuos o demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio deberán firmar un traspaso de sus Acciones al respectivo corredor de bolsa y los demás documentos individualizados en el capítulo *"Procedimiento para aceptar la Oferta"*.

h) En el caso de las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma. Una vez declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta.

4. Precio y Condiciones de Pago.

a) El precio por Acción es la fracción de acción de Cencosud, que resulta de aplicar la relación de canje entre acciones de Cencosud y Almacenes Paris, la cual corresponde a una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris (la **"Relación de Canje"**).

b) El precio representa un premio con relación al precio de mercado de las acciones de Almacenes Paris, precio de mercado que según definición legal es $ 778,17 (setecientos setenta y ocho pesos con diecisiete centavos). El referido precio conlleva el pago de un premio sobre el precio de mercado que alcanza a un 0,9% del mismo. El premio y el precio de mercado han sidos determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número **104, de 20 de enero de 2001, de la SVS y teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 21 de marzo** de 2005. Para los efectos de determinar la existencia de este premio de control, el precio de mercado de las Acciones ha sido comparado con el precio de mercado de las acciones de Cencosud, precio de mercado que según definición legal es de $932.07 (novecientos treinta y dos pesos con siete centavos), determinado éste en la misma forma que se ha expresado precedentemente, dividido por la Relación de Canje. En todo caso, si se consideran los precios de las acciones de Cencosud ($917) y Almacenes Paris ($710) al cierre del día anterior al anuncio al mercado de la promesa de efectuar esta Oferta, el premio ofrecido en esta Oferta alcanzaría un 8,8%.

c) Los valores que se ofrecen en pago son acciones ordinarias de Cencosud emitidas de acuerdo a sus estatutos, sin valor nominal.

d) El precio se pagará a los accionistas que vendieren sus Acciones, mediante la entrega de las correspondientes acciones de Cencosud que le corresponda a dicho accionista según la Relación de Canje, más el dinero efectivo que les pudiere corresponder por las fracciones. Estas acciones quedarán a disposición del accionista el día hábil siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado. En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante el Administrador de la Oferta, el lugar del pago será en las oficinas de éste, ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago. En el caso de quienes hubieren aceptado la Oferta ante un corredor de bolsa inscrito ante la BCS, el lugar del pago será en las oficinas del respectivo corredor de bolsa. En el evento que en virtud de la Relación de Canje deba entregarse una fracción de acción de Cencosud a un accionista de Almacenes Paris, tal fracción se pagará en dinero efectivo según el precio de cierre de la acción de Cencosud el día inmediatamente anterior a la fecha que las acciones de Cencosud queden a disposición de los accionistas que hubieren aceptado la Oferta a través del Administrador de la Oferta y a disposición de los respectivos corredores de bolsa.

e) Cencosud sólo adquirirá, fuera de bolsa y conforme a la Oferta, las Acciones que cumplan con las condiciones establecidas en ella. Respecto de las Acciones que no sean adquiridas por Cencosud por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, no se generará ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes, debiendo la BCS y los corredores de bolsa restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que les hayan sido proporcionados.

5. Procedimiento para aceptar la Oferta

Uno) Los accionistas de Almacenes Paris que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante su plazo de vigencia en los horarios y formas que aquí se indican. Los accionistas de Almacenes Paris podrán aceptar la Oferta y, por consiguiente, ofrecer vender sus acciones a Cencosud, a través del Administrador de la Oferta o cualquier corredor de bolsa inscrito en la BCS. En todo caso, las Acciones objeto de la Aceptación al momento en que los accionistas acepten la Oferta y las ofrezcan en venta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista aceptante en el respectivo Registro de Accionistas de Almacenes Paris, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derecho preferente de tercero, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia (los **"Gravámenes"**).

A) Los accionistas que deseen aceptar la Oferta y vender sus acciones a través del Administrador de la Oferta, deben seguir el siguiente procedimiento y entregar la siguiente información:

En el caso de ser personas naturales, deberán:

(i) formular una Aceptación escrita a firme de venta de sus acciones de Almacenes Paris, debidamente firmada, sujeta a los términos y condiciones de esta Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta;
(ii) suscribir un traspaso de acciones a favor del Administrador de la Oferta, por la totalidad de las acciones de Almacenes Paris que desee vender;
(iii) entregar al Administrador de la Oferta los siguientes documentos: (a) el o los originales de los títulos de acciones de Almacenes Paris que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el DCV o Almacenes Paris acreditando que el o los títulos de sus Acciones se encuentran depositados en dicha entidad; (b) certificado que al efecto debe emitir la Sociedad o el DCV acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las Acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta; (c) copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario; (d) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario;
(iv) Además, el accionista aceptante deberá llenar la ficha de cliente, de acuerdo a la normativa dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, y suscribir el contrato de custodia con el Administrador de la Oferta; y
(v) Exhibir y entregar todos los antecedentes adicionales requeridos para acreditar su facultad y capacidad para enajenar las acciones.

Si los accionistas son personas jurídicas, deberán:

(i) cumplir con los numerales (i), (ii), (iii) letras (a) y (b), (iv) y (v);
(ii) exhibir la cédula de identidad u otro documento que acredite la misma del representante legal y entregar al Administrador de la Oferta una fotocopia de tal documento por ambos lados, autorizada ante Notario, la que quedará en poder del Administrador de la Oferta.
(iii) exhibir y entregar al Administrador de la Oferta copia autorizada de los estatutos o estatuto de la sociedad o persona jurídica, con el respectivo certificado de vigencia de una fecha no anterior a sesenta días, y del poder vigente del representante legal que firma el traspaso y demás documentos de Aceptación, con facultades suficientes, otorgado o autorizado ante Notario Público en Chile.

Cada vez que el Administrador de la Oferta reciba una Aceptación y traspaso de Acciones conforme a lo señalado anteriormente, procederá a inscribir esas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris, y las mantendrá en custodia a nombre de los referidos accionistas. Una vez obtenido el registro de las referidas Acciones a su nombre en el Registro de Acciones de Almacenes Paris en el DCV, las ingresará por medio de una orden de participar en esta Oferta (**"Orden" u "Órdenes"**) al sistema especialmente habilitado para este propósito en los terminales de negociación de la BCS. Antes de la Fecha de Vencimiento, el Administrador de la Oferta transferirá electrónicamente las Acciones recibidas de los aceptantes de la Oferta a nombre de la BCS para que queden inscritas a nombre de la BCS en el Registro de Acciones de Almacenes Paris y anotadas en una cuenta especial que se abrirá a nombre de la BCS en el DCV antes del vencimiento de la Oferta. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirla al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución al Administrador de la Oferta en el evento del fracaso de la misma.

B) Los accionistas también podrán entregar sus Aceptaciones a cualquier otro corredor de bolsa inscrito en la BCS. En tal caso, los corredores de bolsa acumularán las Aceptaciones de sus clientes y las propias. Será responsabilidad directa y exclusiva de cada corredor de bolsa verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refieren la letra A) anterior respecto de sus clientes. En este caso, los corredores de bolsa emitirán las respectivas Órdenes, y antes de la Fecha de Vencimiento transferirán electrónicamente las Acciones a nombre de la BCS en el Registro de Accionistas de Almacenes Paris que lleva el DCV. La BCS mantendrá en dicha cuenta especial del DCV las Acciones sujetas a una Orden hasta que deba transferirla al Oferente en caso de éxito de la Oferta o hacer su devolución a los respectivos corredores de bolsa en el evento del fracaso de la misma.

C) Las Administradoras de Fondos de Pensiones, las Administradoras de Fondos Mutuos y demás inversionistas institucionales a los que se les exige tener sus inversiones a nombre propio hasta su venta, que decidan participar en la presente Oferta, se regirán por los procedimientos regulatorios que indica la normativa vigente, debiendo en todo caso entregar su Aceptación dentro del plazo de vigencia de la Oferta al Administrador de la misma junto con la demás documentación que acredite su dominio de las Acciones, que las mismas se encuentran libres de Gravámenes así como su personería. Una vez declarada exitosa la Oferta, las acciones de Cencosud que correspondan a estas instituciones serán suscritas directamente por cada una de estas instituciones que haya aceptado la Oferta.

Dos) Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, podrán aceptar la Oferta a través del Administrador de la Oferta, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, dentro de su plazo de vigencia, de lunes a viernes,

entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, con excepción del último día de dicho plazo o su prórroga, en cuyo caso las Aceptaciones se recibirán en las referidas oficinas desde las 9:00 hasta las 24:00 horas.
Los accionistas de Almacenes Paris, personas jurídicas o naturales, también podrán aceptar la Oferta a través de cualquiera de los corredores de bolsa registrados en la BCS, para lo cual deberán utilizar sólo los sistemas de la BCS, los que estarán disponibles de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, durante la Vigencia de la Oferta.

Las Aceptaciones expresarán los términos de la Oferta y deberán contener, a lo menos, las siguientes menciones especiales: a) que el precio de venta de cada Acción es la fracción de acción de Cencosud que resulta de aplicar la Relación de Canje entre acciones de Cencosud y Almacenes Paris, la cual corresponde a una acción de Cencosud por 1,1871 acciones de Almacenes Paris; y b) Que autoriza al respectivo corredor de bolsa interviniente para inscribir las Acciones a su nombre y luego transferir electrónicamente esas Acciones a nombre de la BCS. Esta mención no será aplicable a los inversionistas institucionales. Una copia de la Aceptación quedará en poder del accionista aceptante, como respaldo de los términos comerciales en que se ha dado la aceptación de la Oferta.

Un formato de Aceptación con sus menciones se encuentra a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago.

Tres) Respecto de las acciones de Almacenes Paris que Cencosud no esté obligada a adquirir por fracasar esta Oferta, éstas quedarán a disposición de los accionistas respectivos para ser retiradas de la custodia de cada corredor de bolsa, al día siguiente a lá fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para Cencosud, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Causales de Caducidad o Revocación de la Oferta

Esta Oferta está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones, las que deberán cumplirse durante su vigencia o su Prórroga, según sea el caso. En caso contrario, la Oferta podrá ser caducada o revocada por Cencosud.

a) Que Cencosud reciba y mantenga a su favor Aceptaciones por una cantidad de acciones no inferior a 240.000.000 de Acciones de Almacenes Paris conforme a los términos de la Oferta, representativas del 40% del total de acciones emitidas por Almacenes Paris, al término de la vigencia de esta Oferta o su Prórroga, excluyendo para estos efectos cualquier Aceptación de venta a firme de acciones de Almacenes Paris de propiedad de Mehuin S.A.;
b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Almacenes Paris o cualquiera de sus filiales;
c) Que Almacenes Paris no disminuya su actual participación accionaria en Almacenes Paris Comercial S.A., Banco Paris o cualquiera de sus otras filiales.
d) Que Almacenes Paris o cualquiera de sus filiales no hayan acordado efectuar, ni hayan efectuado, la venta, enajenación, o entrega de la administración de activos, a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio.
e) Que no exista alguna acción, proceso o demanda, y que no exista disposición legal o reglamentaria o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo hacerla más onerosa para Cencosud, o (iii) se restrinja la materialización o en cualquier forma se controvierta la legitimidad de la Oferta.
f) Que no hayan ocurrido cambios o eventos que razonablemente pudieran producir un efecto importante y adverso en el valor de la acción de Almacenes Paris. Para estos efectos, se entenderá como efecto importante y adverso, una pérdida de más de un 25% del valor de la acción de Almacenes Paris.
g) Que no haya ocurrido una suspensión general en cualquiera de las bolsas de valores chilenas, moratorias bancarias, devaluaciones o revaluaciones del peso chileno en un monto superior al 20%; una guerra, hostilidades u otra crisis nacional o internacional que afecte a Chile;
h) Que Almacenes Paris o cualquiera de sus filiales no hayan modificado sus estatutos; que no hayan pagado o propuesto el pago de dividendos fuera del curso de la política de dividendos aprobada; y que no hayan anunciado o acordado fusiones, liquidaciones u otras operaciones de similar índole;
i) Que Cencosud obtenga el registro de las acciones de primera emisión de acuerdo a lo acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud celebrada con fecha 31 de enero de 2005, todo ello con el objeto de disponer de las acciones necesarias para pagar la Oferta;
j) Que no hayan ocurrido hechos o presentado reclamos que puedan razonablemente aumentar los pasivos de Almacenes Paris en más de un 10% respecto del que mantenía hasta antes del inicio de esta Oferta.
Estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo de Cencosud, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo. En el caso de la condición establecida en la letra a) de esta Sección, si el Oferente recibe en su favor órdenes de venta por una cantidad de acciones inferior a las señaladas 240.000.000 de Acciones de Almacenes Paris en los términos señalados precedentemente, puede reducir su pretensión a los valores efectivamente recibidos.
En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos del Prospecto, se seguirá el procedimiento descrito en la sección anterior para la restitución de las Acciones.

7. Derecho de Retractación.

Los accionistas de Almacenes Paris, sea actuando a través del Administrador de la Oferta o de un corredor de bolsa inscrito en la BCS, podrán retractarse de su Aceptación total o parcialmente, por escrito, mediante la suscripción del "Formulario de Retractación", que se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas del Administrador de la Oferta. El plazo para retractarse vence a la hora en que se cumple la Fecha de Vencimiento o de su Prórroga, sujeto a la condición que el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, haya recibido el Formulario de Retractación debidamente firmado por el accionista en o antes del plazo señalado para retractarse. Tan pronto como el Administrador de la Oferta, o un corredor de bolsa que participe en la Oferta, reciba dentro de plazo el Formulario de Retractación de un accionista de Almacenes Paris, restituirá todos los documentos, traspasos, antecedentes y títulos que el accionista que se retracte le haya entregado.

8. Financiamiento de la Oferta
Cencosud emitirá las acciones de su propia emisión para los efectos de pagar el precio por las acciones de Almacenes Paris según la Relación de Canje, en virtud del acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Cencosud de fecha 31 de enero de 2005. Las referidas acciones se encuentran en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.
Para los efectos de garantizar la disposición de las acciones de Cencosud con las cuales se pagarán las acciones de Almacenes Paris objeto de la Oferta, Inversiones Latadía S.A. y Quinchamalí S.A. dueñas del 75,59% de las acciones de Cencosud, han suscrito una promesa irrevocable de renuncia de opción preferente de suscripción de acciones de Cencosud, la cual se encuentra a disposición de los accionistas interesados de Almacenes Paris en las oficinas del Administrador de la Oferta. Cabe hacer presente que la opción preferente de suscripción a ser renunciada por Inversiones Latadía S.A. y Quinchamalí S.A. será por un número de acciones de nueva emisión de Cencosud suficientes para el pago del precio de esta Oferta.
Por tanto, la validez de la Oferta no se encuentra condicionada a la obtención de financiamiento o autorización adicional alguna, salvo la respectiva inscripción de las acciones de nueva emisión de Cencosud en el Registro de Valores de la SVS.

9. Garantía

Aparte de la obligación de pago asumida por parte de Cencosud, la Oferta no contempla garantía real o personal alguna conforme a la opción así establecida en el artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. Administrador de la Oferta

Celfin Gardeweg S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 84.177.300-4, con domicilio en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, actúa como agente de Cencosud para todos los efectos de esta Oferta, estando facultado para llevar a cabo la operación y contestar toda consulta respecto de la Oferta o su implementación.
Para los efectos de la Oferta, Cencosud ha conferido al Administrador de la Oferta las siguientes facultades: actuar como su agente en la Oferta; recibir las Aceptaciones que formulen los Accionistas y otros antecedentes de la Oferta; restituir los documentos y títulos de los Accionistas que concurran a esta Oferta a través de él y se retracten; responder a las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta; y, en general, todas las demás actividades que sean necesarias para materializar esta operación.

11. Lugares de información

Para mayor información respecto de esta Oferta y el Oferente, y obtención de copia del Prospecto para estos efectos, los interesados podrán dirigirse a las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Apoquindo 3721, Piso 15, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs., durante el período de vigencia de esta Oferta. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 393 393, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de esta Oferta.

12. Publicación de avisos

Toda publicación relativa a la Oferta será efectuada en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

CENCOSUD S.A.